



SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Permiso concedido, y licencia de vendida, la dha Juana torrezillas suprimiera mu- xer y Agustin de Villalouca su hijo, en vendam, la casa que ha nta pro- pia desta qn; en una buena fee la amesorado en mar de ochomill de qn que ha nido con rrido matrim; con Dona Juana de Robres, y no de paria de amparada, y en consideraz a la mta que adado adha casa, y plica sele prorogue dho a vendam, y la vida de la mta dha con preferencia a la del dho su hijo; De lo menos que la vida de este se entienda con dha su muger y la Ciudad ha niendolo oido. Acordo se llene a los auogados, para que en su vista don suparezor de lo que e denera e seutar y etraiga para resol- ber =

In Campillo pide el precio de zion para de pas =

Orosim de Juan Campillo morador en el Campo de la Calanera; Co- presando como ha niendolo llegado a aque l para se una partida de Cauallos pena hazer Conduzir porziones de pas = para la manutenz de la otro pas que se allanan en el arido de Scatillo de Alicante; se sacaron quatro zientas y ochenta a Robres quietenia Compradas para un Cauallo, con quien ma un Mto; I que ha niendolo recompenido a Suo Perez Diputado de dho partido sele veinte prara dha pas = Respondio la Juntaria entre aquellos Perz y el abolberia, de que asta ora no se aplica, Con lo demas que es prera, y plica sele Repare este porquizo, y lanezi, que tiene de dha pas = y la Ciudad ha niendolo oido, Acordo que para entorane de un z m mltan ziar, el dho Diputado de razon de este hecho y etraiga para Resoluer =

Del cast de Fran Ferrer q sele au m. et a ven de su v o de ga de azete

Orosim, de Fran Ferrer vinda de Juan Ferrer, Diziendo, tiene en su casa una bodega que tiene a vendada a esta m. en quatro R, encada una l. para tener el azete de la pas =; I que ante de ora, a ganado tien Ducado, y plica que en atenz, a un pubreza sele au mte dho a vend am. de sandolo en su z R = y la Ciudad ha niendolo oido. Acordo que qn los años ante z, se gae y el a sube hecho, I que de de este prei y n el susue en de la mte se gauen a razon de quin. R, p año, em veniendo en esta Camb, lan quatro a Nouas de azete que e le dauan I que en esta for ma Continuen este vendam. los señores Jurados de Bar hta, Don Fran Garcia guerrero que foren con esta admin, para que se les haga

titulos de Jurisfano Sangrador =

Presentaronse Doctores del R, Protomedicato, el uno de sang rador flabotomiano, y el otro delante de Jurisfia y Al Sebra, despachados en toda forma, a favor de Suo Fran Garcia = y la Ciudad lo admittio a su vo, Acordo se opien en el Cole de Cartas R, y sele bueluan los orios Contestam =

Inezes de apelarz =

Salieron por Inezes de apelarz para el pleito de Don Fran, Aniles, y Maris del Baño los señores Don Diego Ferrera Ven. y Fran Garcia guerrero su vado que lo azetaron y juraron e cumplimento de su obligazion ha niendolo las partes Dissonzias =